

Proceso	Verbal
Radicado	05001 31 03 022 2020 00126 00
Demandante	Santiago de Jesús Sánchez Franco y otros
Demandado	Beatriz Elena Salazar Marín y otros
Auto sustanciación	361
Asunto	Incorpora y requiere

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Se incorpora y pone en conocimiento respuesta emitida por la Secretaria de Movilidad de Santiago de Cali, en la cual indican que dan respuesta al oficio de 19 de abril de 2020 mediante el que se solicitó corregir la inscripción de la medida.

Debido a que de la comunicación allegada no se desprende con claridad que la entidad aludida hubiese procedido en el sentido indicado por el Despacho, se requiere al demandante para que aporte historial del vehículo de placas COJ308 actualizado, con el fin de tener certeza al respecto.

Toda comunicación relacionada con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: ccto22me@cendoj.ramajudicial.gov.co, además, de conformidad con el numeral 14° del artículo 78 del C.G.P y el artículo 3° del Decreto 806 de 2020, es deber de la parte, remitir simultáneamente a las demás partes del proceso, una vez estas se encuentren notificadas, un ejemplar de los memoriales que sean presentados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

Mmd

Firmado Por:

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 022 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, <u>01/06/2021</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>045</u> fijados a las 8:00 a.m. _____ LFG Secretaría.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c06b54cd8d57eaf191d374d89a5768ad84a5de6f2ed524b6c3a7b3124f6bed7**
Documento generado en 31/05/2021 09:37:58 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>